

Cuenta de Cobro No 006

Ciudad y Fecha: Medellín, 30 de septiembre de 2024

EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE EL BAGRE EDTB
Nit: 901.526.562

Debe a

CAROLINA MARIA GONZALEZ QUINTERO
Cedula de ciudadanía 39.178.139

La suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000) por concepto de honorarios servicios profesionales de asesoría jurídica, labor que se llevó a cabo durante el periodo comprendido del 01 al 31 de septiembre del 2024.

Se firma en Medellín, a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2024.



CAROLINA MARIA GONZALEZ QUINTERO
CC No. 39.178.139 de Medellín Ant
TP No. 200.488 del C. S. de la J

Aceptada:

**INFORME FINAL DE ACTIVIDADES CONTRATISTA
INFORME DETALLADO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 015-2024

Contratista: CAROLINA MARIA GONZALEZ QUINTERO

Cordial saludo,

En cumplimiento de la Orden de prestación de servicios de la referencia, relaciono a continuación las actividades realizadas en el periodo comprendido entre el 01 al 30 de septiembre de 2024.

Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE EL BAGRE - EDTB."."

De acuerdo con las obligaciones específicas de actividades a realizar descritas en el contrato me permito informar:

1. Revisión de estudios previos de los diferentes procesos contractuales de la entidad.

Se reviso, se corrigieron y se adiciono información de los estudios previos los contratos

- **033-2024:** CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE ALCANTARILLADO EN EL BARRIO LOS COLONOS, CORREGIMIENTO DE PUERTO LOPEZ, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
- **034-2024:** ADECUACION DE LA ESCUELA URBANA EL PORVENIR SEDE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA 20 DE JULIO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN MURO Y REMODELACIONES LOCATIVAS EN EL BLOQUE PRINCIPAL, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE ANTIOQUIA
- **035-2024:** CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL SOBRE EL CAÑO PACHO MADERA SECTOR PIEDRAS BLANCAS, SOBRE LA CALLE 56ª, EN EL BARRIO PORTUGAL, ZONA URBANA DE EL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA

- **036-2024:** PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA DIRECCION TECNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE EL BAGRE - ANTIOQUIA
- **037-2024:** CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO CORNALIZA EN LA CARRERA 46B ENTRE LA CALLE 57ª Y LA CALLE 57, EN LA ZONA URBANA DE EL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA
- **038-2024:** CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO TIPO BICIMOTORUTA EN LA VIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARGARITA HACIA EL CORREGIMIENTO DE PUERTO CLAVER, ZONA RURAL DE EL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA
- **039-2024:** MANTENIMIENTO EN ZONAS VERDES Y CONTROL VECTORIAL DE ARTROPODOS Y ROEDORES PLAGA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, RESTAURANTES ESCOLARES CON SUS RESPECTIVAS SEDES OFICIALES EN LA ZONA URBANA Y RURAL DE EL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA

2. Proyección de las diferentes invitaciones que realice la entidad en sus respectivas modalidades de contratación.

Durante el mes se proyectaron la carta de invitación de los estudios previos los contratos:

- **033-2024:** CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE ALCANTARILLADO EN EL BARRIO LOS COLONOS, CORREGIMIENTO DE PUERTO LOPEZ, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
- **034-2024:** ADECUACION DE LA ESCUELA URBANA EL PORVENIR SEDE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA 20 DE JULIO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN MURO Y REMODELACIONES LOCATIVAS EN EL BLOQUE PRINCIPAL, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE ANTIOQUIA
- **035-2024:** CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL SOBRE EL CAÑO PACHO MADERA SECTOR PIEDRAS BLANCAS, SOBRE LA CALLE 56ª, EN EL BARRIO PORTUGAL, ZONA URBANA DE EL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA
- **036-2024:** PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA DIRECCION TECNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE EL BAGRE - ANTIOQUIA
- **037-2024:** CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO CORNALIZA EN LA CARRERA 46B ENTRE LA CALLE 57ª Y LA CALLE 57, EN LA ZONA URBANA DE EL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA

- **038-2024:** CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO TIPO BICIMOTORUTA EN LA VIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARGARITA HACIA EL CORREGIMIENTO DE PUERTO CLAVER, ZONA RURAL DE EL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA
- **039-2024:** MANTENIMIENTO EN ZONAS VERDES Y CONTROL VECTORIAL DE ARTROPODOS Y ROEDORES PLAGA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, RESTAURANTES ESCOLARES CON SUS RESPECTIVAS SEDES OFICIALES EN LA ZONA URBANA Y RURAL DE EL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA

3. Proyección de las minutas de los contratos que se lleven a cabo en la entidad.

Se elaboraron las minutas de los contratos de los estudios previos los contratos

- **033-2024:** CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE ALCANTARILLADO EN EL BARRIO LOS COLONOS, CORREGIMIENTO DE PUERTO LOPEZ, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
- **034-2024:** ADECUACION DE LA ESCUELA URBANA EL PORVENIR SEDE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA 20 DE JULIO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN MURO Y REMODELACIONES LOCATIVAS EN EL BLOQUE PRINCIPAL, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE ANTIOQUIA
- **035-2024:** CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL SOBRE EL CAÑO PACHO MADERA SECTOR PIEDRAS BLANCAS, SOBRE LA CALLE 56ª, EN EL BARRIO PORTUGAL, ZONA URBANA DE EL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA
- **036-2024:** PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA DIRECCION TECNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE EL BAGRE - ANTIOQUIA
- **037-2024:** CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO CORNALIZA EN LA CARRERA 46B ENTRE LA CALLE 57ª Y LA CALLE 57, EN LA ZONA URBANA DE EL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA
- **038-2024:** CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO TIPO BICIMOTORUTA EN LA VIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARGARITA HACIA EL CORREGIMIENTO DE PUERTO CLAVER, ZONA RURAL DE EL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA
- **039-2024:** MANTENIMIENTO EN ZONAS VERDES Y CONTROL VECTORIAL DE ARTROPODOS Y ROEDORES PLAGA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, RESTAURANTES ESCOLARES CON SUS RESPECTIVAS SEDES OFICIALES EN LA ZONA URBANA Y RURAL DE EL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA

4. Apoyar a la entidad en la respuesta a derechos de petición

Durante el periodo de ejecución no se requirió la ejecución de la presente obligación, no obstante, se prestó toda la disposición en caso de requerirse.

5. apoyar a la entidad en la respuesta a los requerimientos que realicen los entes de control.

- Se envió respuesta al la contraloría general de Antioquia en un proceso de auditoria adelantado al contrato de la avenida la juventud



CAROLINA MARIA GONZALEZ QUINTERO

CC No. 39.178.139 de Medellín, ANT

TP No. 200.488 del C. S. de la J.

Anexos



EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL
DE EL BAGRE

CARTA DE INVITACIÓN DIRECTA 032 DE 2024

"CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE ALCANTARILLADO EN EL BARRIO LOS COLONOS,
CORREGIMIENTO DE PUERTO LÓPEZ, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE,
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."



EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE - EDTB
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA

Mediante el presente documento, se lleva a cabo el Estudio de Necesidad y Conveniencia para adelantar por parte de la EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE, la contratación de las obras "CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE ALCANTARILLADO EN EL BARRIO LOS COLONOS, CORREGIMIENTO DE PUERTO LÓPEZ, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA" obras que serán financiadas con los recursos provenientes del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-343-2024 suscrito el 19 de julio de 2024 con el Municipio de El Bagre, el alcance de dicho contrato es construcción y ampliación de alcantarillado de 250 ml en tubería pvc novafort de 6 y 8 pulgadas y 4 pozos de inspección en concreto 3000 psi en el barrio los colonos corregimiento de puerto lopez zona rural del municipio de el Bagre, departamento de Antioquia.

En este sentido, es obligación de las entidades estatales adelantar todos sus procesos contractuales con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales y la consecución del objeto social de las Instituciones.

Por lo anterior, se requiere contratar las obras de "CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE ALCANTARILLADO EN EL BARRIO LOS COLONOS, CORREGIMIENTO DE PUERTO LÓPEZ, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA" con una persona natural o jurídica, que tenga la capacidad jurídica, financiera, técnica y administrativa para llevar a cabo los trabajos y entregar en óptimo nivel los espacios físicos que estos bienes constituyen.

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

1. Necesidad que se pretende satisfacer
2. Razones de conveniencia y oportunidad
3. Definición técnica y económica del servicio, que soportan el estudio
4. Condiciones del contrato
5. Análisis de riesgo de la contratación

encuentre la ejecución de obras civiles, cuya sumatoria de los contratos sea igual o mayor al presupuesto oficial expresado en SMMLV.

- Certificado bancario de 2024.
- Certificado de compromiso anticorrupción.
- Certificado de inhabilidades e incompatibilidades

Atentamente,

Rafael Correa Argota
RAFAEL DE JESÚS CORREA ARGOTA
Gerente de EDTB

INTERVINIERON EN EL DOCUMENTO

Firma: *Carolina María González Quintero*
Elaboró: Carolina María González Quintero
Cargo: Asesor Jurídico



CONTRATO DE OBRA

CONTRATO	033-2024
CONTRATANTE	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE - EDTB
NIT	901526561-7
CONTRATISTA	INGENIERIA Y SUMINISTROS M&NAIS S.A.S
NIT	901827875-6
REPRESENTANTE LEGAL	LIDIS MARINA PADILLA RODRIGUEZ
CEDULA	43.895.264
OBJETO	CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE ALCANTARILLADO EN EL BARRIO LOS COLONOS, CORREGIMIENTO DE PUERTO LÓPEZ, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
VALOR	SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS (\$ 62.797.186) INCLUIDO EL A.U. Y DEMÁS COSTOS A QUE HAYA LUGAR
PLAZO	UN (01) MES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
LOCALIZACIÓN	MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA

Entre los suscritos a saber, de una parte, **RAFAEL DE JESÚS CORREA ARGOTA** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.047.447.122, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresa Industrial y Comercial del Estado "EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE - EDTB" identificada con NIT: **901526561-7**, debidamente autorizada para contratar de conformidad con el Acuerdo N° 01 y Acuerdo N° 02 del 30 de agosto de 2021 expedidos por la Junta Directiva de EDTB, y de conformidad con las Leyes de derecho privado, de una parte y quien en adelante se denominará **EDTB**, y de otra parte **LIDIS MARINA PADILLA RODRIGUEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No **43.895.264** obrando en calidad de representante legal de la sociedad **INGENIERIA Y SUMINISTROS M&NAIS S.A.S** con NIT **901827875-6** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**

VIGÉSIMA QUINTA. Los pagos se harán con cargo a la siguiente apropiación presupuestal:

C.D.P.	VALOR
0079	\$ 62.797.186

PARÁGRAFO. Los documentos necesarios para la ejecución del presente contrato deberán ser entregados por EL CONTRATISTA dentro de un (1) día hábil siguiente a la firma del presente documento, incluida el acta de inicio suscrita tal como se estipula en la cláusula de las obligaciones. De no cumplirse con dicho término, se entenderá que EL CONTRATISTA desiste de la celebración del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. DOMICILIO: Para todos los efectos pertinentes al contrato se firma en el Municipio de El Bagre, a los 14 días del mes de agosto de 2024.

EL CONTRATANTE,

Rafael Correa Argota
RAFAEL DE JESÚS CORREA ARGOTA
GERENTE GENERAL EDTB

EL CONTRATISTA,

Lidis Padilla
LIDIS MARINA PADILLA RODRIGUEZ
RTE INGENIERIA Y SUMINISTROS M&NAIS S.A.S

Intervinieron en el documento:

Firma: *Carolina María Grimbaza Quintero*
Elabora: Carolina María Grimbaza Quintero
Cargo: Asesor Jurídico



EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL
DE EL BAGRE

CARTA DE INVITACIÓN DIRECTA 033 DE 2024

"ADECUACIÓN DE LA ESCUELA URBANA EL PORVENIR SEDE DE LA INSTITUCIÓN
EDUCATIVA 20 DE JULIO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN MURO Y
REMDELACIONES LOCATIVAS EN EL BLOQUE PRINCIPAL, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO
DE EL BAGRE ANTIOQUIA."

- Certificación de antecedentes expedidos por la Procuraduría General de la Nación de la persona jurídica y del representante legal
- Certificación de antecedentes judiciales expedidos por la Policía Nacional y RNMC para el representante legal
- Rut
- Constancia de encontrarse al día con el pago al sistema de seguridad social y parafiscal
- Certificado de propiedad industrial o derechos de autor
- Certificar en máximo 2 contratos de experiencia cuyo objeto o dentro de su alcance se encuentre la construcción y/o adecuaciones a instituciones educativas, cuya sumatoria de los contratos sea igual o mayor al presupuesto oficial expresado en SMMLV.
- Certificado bancario de 2024.
- Certificado de compromiso anticorrupción.
- Certificado de inhabilidades e incompatibilidades

Atentamente,

Rafael Correa Argota
RAFAEL DE JESÚS CORREA ARGOTA
 Gerente de EDTB

INTERVINIERON EN EL DOCUMENTO

Firma: *Carolina María González Quintero*
 Elaboró: Carolina María González Quintero
 Cargo: Asesor Jurídico



CONTRATO DE OBRA

CONTRATO	034-2024
CONTRATANTE	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE - EDTB
NIT	901526561-7
CONTRATISTA	SUMICONSTRUIR SAS
NIT	901799014-0
REPRESENTANTE LEGAL	YISMENA DEL SOCORRO TARRIBA DELUACHE
CEDULA	43.896.237
OBJETO	ADECUACIÓN DE LA ESCUELA URBANA EL PORVENIR SEDE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 20 DE JULIO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN MURO Y REMODELACIONES LOCATIVAS EN EL BLOQUE PRINCIPAL, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE ANTIOQUIA
VALOR	SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$ 74.785.876) INCLUIDO EL A.U. Y DEMÁS COSTOS A QUE HAYA LUGAR
PLAZO	UN (01) MES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
LOCALIZACIÓN	MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA

Entre los suscritos a saber, de una parte, **RAFAEL DE JESÚS CORREA ARGOTA** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.047.447.122, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresa Industrial y Comercial del Estado "EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE - EDTB" identificada con NIT. **901526561-7**, debidamente autorizada para contratar de conformidad con el Acuerdo N° 01 y Acuerdo N° 02 del 30 de agosto de 2021 expedidos por la Junta Directiva de EDTB, y de conformidad con las Leyes de derecho privado, de una

información suministrada tiene el carácter de confidencial. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las funciones de la Entidad Contratante, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de Entidad Contratante, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de la Entidad Contratante o cualquier otra Entidad Estatal. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.** Los pagos se harán con cargo a la siguiente apropiación presupuestal:

C.D.P.	VALOR
080	\$ 74.785.876

PARÁGRAFO. Los documentos necesarios para la ejecución del presente contrato deberán ser entregados por EL CONTRATISTA dentro de un (1) día hábil siguiente a la firma del presente documento, incluida el acta de inicio suscrita tal como se estipula en la cláusula de las obligaciones. De no cumplirse con dicho término, se entenderá que EL CONTRATISTA desiste de la celebración del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. DOMICILIO: Para todos los efectos pertinentes al contrato se firma en el Municipio de El Bagre, a los 14 días del mes de agosto de 2024.

EL CONTRATANTE.

Rafael Correa Argota
RAFAEL DE JESÚS CORREA ARGOTA
GERENTE GENERAL EDTB

EL CONTRATISTA.

Yismena Del Socorro Tarriba Deljache
YISMENA DEL SOCORRO TARRIBA DELJACHE
RTE SUMICONSTRUIR SAS

Intervinieron en el documento:

Firma: *Carolina María González Quintero*
Elaboró: Carolina María González Quintero
Cargo: Asesor Jurídico



CONTRATO DE OBRA

CONTRATO	035-2024
CONTRATANTE	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE - EDTB
NIT	901526561-7
CONTRATISTA	SUMICONSTRUIR SAS
NIT	901799014-0
REPRESENTANTE LEGAL	YISMENA DEL SOCORRO TARRIBA DELJACHE
CEDULA	43.896.237
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL SOBRE EL CANO PACHO MADERA SECTOR PIEDRAS BLANCAS, SOBRE LA CALLE 56 A, EN EL BARRIO PORTUGAL, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA
VALOR	SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCO PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 69.472.705.23) INCLUIDO EL A.U. Y DEMÁS COSTOS A QUE HAYA LUGAR
PLAZO	UN (01) MES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
LOCALIZACIÓN	MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA

Entre los suscritos, a saber, de una parte, **RAFAEL DE JESÚS CORREA ARGOTA** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.047.447.122, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresa Industrial y Comercial del Estado "EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE - EDTB" identificada con NIT. **901526561-7**, debidamente autorizada para contratar de conformidad con el Acuerdo N° 01 y Acuerdo N° 02 del 30 de agosto de 2021 expedidos por la Junta Directiva de EDTB, y de conformidad con las Leyes de derecho privado, de una parte y quien en adelante se denominará **EDTB**, y de otra parte **YISMENA DEL SOCORRO TARRIBA DELJACHE**

información suministrada tiene el carácter de confidencial, de carácter información comercial, cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las funciones de la Entidad Contratante, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de Entidad Contratante, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de la Entidad Contratante o cualquier otra Entidad Estatal. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.** Los pagos se harán con cargo a la siguiente apropiación presupuestal:

C.D.P.	VALOR
081	\$ 69.472.705.25

PARAGRAFO. Los documentos necesarios para la ejecución del presente contrato deberán ser entregados por EL CONTRATISTA, dentro de un (1) día hábil siguiente a la firma del presente documento, incluida el acta de inicio suscrita tal como se estipula en la cláusula de las obligaciones. De no cumplirse con dicho término, se entenderá que EL CONTRATISTA desiste de la celebración del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. DOMICILIO: Para todos los efectos pertinentes al contrato se firma en el Municipio de El Bagre, a los 14 días del mes de agosto de 2024.

EL CONTRATANTE

Rafael Correa Argota
RAFAEL DE JESUS CORREA ARGOTA
GERENTE GENERAL EDTB

EL CONTRATISTA

Yismena Del Socorro Tarriba Deljache
YISMENA DEL SOCORRO TARRIBA DELJACHE
RTE SUMICONSTRUIR SAS

Intervinieron en el documento:

Firma:	<i>Rafael María González Quintana</i>
Elabora:	Carolina María González Quintana
Cargo:	Asesor Jurídico



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATO	036-2024
CONTRATANTE	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE - EDTB
NIT	901.526.561-7
CONTRATISTA	JUAN DAVID MURILLO BARRAGAN
NIT/CC	1.040.490.990
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A DIRECCIÓN TÉCNICA EN EL AREA TECNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE EL BAGRE - ANTIOQUIA
VALOR	DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$16.500.000.00) INCLUIDO TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL
PLAZO	CINCO (5) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.
LOCALIZACIÓN	MUNICIPIO DE EL BAGRE

Entre los suscritos a saber, de una parte, **RAFAEL DE JESUS CORREA ARGOTA** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.047.447.122 expedida en **Cartagena - Bolívar**, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresa Industrial y Comercial del Estado "EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE - EDTB" identificada con NIT. 901.526.561-7, debidamente autorizada para contratar de conformidad con el Acuerdo N° 01 y Acuerdo N° 02 del 30 de agosto de

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. DOMICILIO: Para todos los efectos pertinentes al contrato se firma en el Municipio de El Bagre - Antioquia, el 01 de agosto de 2024.

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA


RAFAEL DE JESUS CORREA ARGOTA
GERENTE GENERAL
EMPRESA PARA EL DESARROLLO
TERRITORIAL DEL BAGRE -
EDTB


JUAN DAVID MÚRRILLO BARRAGAN
Contratista

Intervinieron en el documento:

Firma: 
Proyecto y Elaboró: Carolina Gonzalez Quintero
Cargo: Asesora Jurídica

Firma: 
Revisó: Rafael De Jesús Correa Argota
Cargo: Gerente General



CONTRATO DE OBRA

CONTRATO	007-2024
CONTRATANTE	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE - EDTB
NIT	901526561-7
CONTRATISTA	WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ
NIT	98650618-6
REPRESENTANTE LEGAL	WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ
CEDULA	98 650.618
OBJETO	CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO CORNALIZA EN LA CARRERA 468 ENTRE LA CALLE 57ª Y CALLE 57, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA
VALOR	TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS (\$ 34.480.204) INCLUIDO EL A.U. Y DEMAS COSTOS A QUE HAYA LUGAR
PLAZO	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
LOCALIZACIÓN	MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA

Entre los suscritos a saber: de una parte, **RAFAEL DE JESÚS CORREA ARGOTA** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.047.447.122, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresa Industrial y Comercial del Estado "EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE - EDTB" identificada con NIT. 901526561-7, debidamente autorizada para contratar de conformidad con el Acuerdo N° 01 y Acuerdo N° 02 del 30 de



CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA. DOMICILIO: Para todos los efectos pertinentes al contrato se firma en el Municipio de El Bagre, a los 21 días del mes de agosto de 2024.

EL CONTRATANTE,

EL CONTRATISTA,

Rafael de Jesús Correa Argota
RAFAEL DE JESÚS CORREA ARGOTA
GERENTE GENERAL EDTB

Wilson Ferney Agudelo Muñoz
WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ
CONTRATISTA

Intervinieron en el documento:

Firma:	<i>Carolina María González Guerrero</i>
Elaboró:	Carolina María González Guerrero
Cargo:	Asesor Jurídico



CONTRATO DE OBRA

CONTRATO	038-2024
CONTRATANTE	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE - EDTB
NIT	901526561-7
CONTRATISTA	WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ
NIT	98650618-6
REPRESENTANTE LEGAL	WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ
CEDULA	98 650 618
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO TIPO BICIMOTORRUTA EN LA VIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARGARITA HACIA EL CORREGIMIENTO DE PUERTO CLAVER ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA
VALOR	SESENTA MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON TRES CENTAVOS (\$ 60.518.698,3) INCLUIDO EL A.U. Y DEMAS COSTOS A QUE HAYA LUGAR
PLAZO	UN (01) MES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
LOCALIZACIÓN	MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA

Entre los suscritos a saber, de una parte **RAFAEL DE JESÚS CORREA ARGOTA** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.047.447.122, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresa Industrial y Comercial del Estado "EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE - EDTB" identificada con NIT. 901526561-7, debidamente autorizada para contratar de conformidad con el Acuerdo N° 01 y Acuerdo N° 02 del 30 de

C.D.P.	VALOR
087	\$ 60.518.696.3

PARÁGRAFO. Los documentos necesarios para la ejecución del presente contrato deberán ser entregados por EL CONTRATISTA dentro de un (1) día hábil siguiente a la firma del presente documento, incluida el acta de inicio suscrita tal como se estipula en la cláusula de las obligaciones. De no cumplirse con dicho término, se entenderá que EL CONTRATISTA desiste de la celebración del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. DOMICILIO: Para todos los efectos pertinentes al contrato se firma en el Municipio de El Bagre, a los 21 días del mes de agosto de 2024.

EL CONTRATANTE,

Rafael Correa Argota
RAFAEL DE JESUS CORREA ARGOTA
GERENTE GENERAL EDTB

EL CONTRATISTA,

Wilson Ferney Agudelo Muñoz
WILSON FERNEY AGUDELO MUÑOZ
CONTRATISTA

Intervinieron en el documento

Firma:	<i>Carolina María González Guerrero</i>
Elabora:	Carolina María González Guerrero
Cargo:	Interventor Jefe

El Bagre, Antioquia 28 de agosto 2024

OF-EDTB-OF-095-2024

Señora
VIVIANA TAVERA CHARRY
Subdirectora de Control
Departamento Nacional de Planeación

Asunto: Respuesta ACTO N° SDC-20244460013869

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de información a través de la comunicación señalada en el asunto, por medio del presente escrito nos permitimos dar respuesta a sus inquietudes en los siguientes términos:

1. De acuerdo al informe presentado por la Interventoría en julio de 2024 en el capítulo 8 acciones correctivas del proyecto pag 25.

Hace referencia que en la ejecución del proyecto se han realizado mejoras y acciones correctivas, inicialmente en el eje N°2 donde el pavimento sufrió un desgaste prematuro en la capa de rodadura y en su momento se le solicitó al contratista de obra realizar las reparaciones necesarias, las acciones tomadas fueron demolición de pavimento del eje N°2 desde las abscisas K0+065.6 al K0+281.55, los laboratorios daban los resultados acorde a las especificaciones exigidas, y el daño prematuro de la capa de rodadura se identificó con el uso rápido de la vía por parte de la comunidad que se hizo caso omiso a los tiempos de fraguado y curado para este tipo de concreto rígido, finalmente el contratista realizó las reparaciones pertinentes y se realizó acta de recibo parcial para este eje.

Después de finalizada las obras en el mes de abril, y para el mes junio si aplica el segundo plan de mejoras y acciones correctivas anula para todas las observaciones descritas en



PAGOSIMPLE |

AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-10-01, 10:52:47 AM Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES Número Planilla: 1066953697
Periodo Cotización: septiembre de 2024 Periodo Servicio: septiembre de 2024

PAGADO 01/10/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CAROLINA MARIA GONZALEZ QUINTERO
Documento	CC39178139
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE
Tipo Persona	NATURAL
Ciudad	MEDELLIN
Representante Legal	
Total Afiliados	1

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado			Novedades												Pensiones			Salud		Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total							
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotización	Subtipo Cotización	ING	RET	RET P	TAR	TAP	VSP	COR	SLM	RSE	LMA	VAC	VAT	Dias AFP	Dias EPS	Dias CFP	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SERA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total	
CC 39178139	CAROLINA MARIA GONZALEZ QUINTERO	NS	00													0	30	30	0	(332021) PROTECCIÓN	\$ 1.800.000	\$ 288.000	(EF6037) NUEVA EPS S.A.	\$ 1.800.000	\$ 228.000	0,832	\$ 1.800.000	\$ 6.400	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 522.400

III. TOTALES

IBC Pensión	\$ 1.800.000	IBC Salud	\$ 1.800.000	IBC Riesgos	\$ 1.800.000	IBC Cajas	\$ 0	Aportes Pensión	\$ 288.000	Aportes Salud	\$ 228.000	Aportes Riesgos	\$ 6.400	Aportes Cajas	\$ 0	Aportes ESAP	\$ 0	Aportes ICBF	\$ 0	Aportes SERA	\$ 0	Aportes Min Educación	\$ 0	(Incapacidades, Licencias, Salidas a Favor) EPS	\$ 0	Incapacidades ARP	\$ 0	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	\$ 522.400	TOTAL INTERESES DE MORA	\$ 0	TOTAL FINAL	\$ 522.400
-------------	--------------	-----------	--------------	-------------	--------------	-----------	------	-----------------	------------	---------------	------------	-----------------	----------	---------------	------	--------------	------	--------------	------	--------------	------	-----------------------	------	---	------	-------------------	------	--------------------------------	------------	-------------------------	------	-------------	------------